

San José de Cúcuta, Mayo 23 de 2023

Doctora

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretario de Gobierno Departamental.

E. S. D.

**ASUNTO: Informe Final de Evaluación de requisitos habilitantes
MC-SG-2057-2023**

Por medio de la presente y de conformidad al punto 4.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD: Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En razón de lo anterior, el comité evaluador se permite presentar informe final de evaluación dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC-SG-2057-2023 cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE KITS Y UTILLES DE ASEO DIRIGIDO AL PERSONAL DETENIDO EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA Y OCAÑA, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER..**

Tal y como se determinó en el informe de evaluación de requisitos habilitantes, la oferta presentada por GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S., por ser la de menor valor, se procedió a realizarle el siguiente análisis:

En el Proceso MC-SG-2057-2023 se presentaron tres (3) propuestas así:

OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA
GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S.	\$ 21.467.471
ICOMERCE SAS	\$ 30.648.144
VARIEDADES LEIDY	\$ 25.498.991

OFERTA A EVALUAR No. 1

GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S.

1.1 CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION
a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio. En esta carta el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. ANEXO 1 En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley se hará por cada uno de sus miembros. Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	X		CUMPLE
b. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA QUE REPRESENTA.	X		CUMPLE
c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado desde la fecha de cierre del presente proceso de Selección. • En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más. • En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, 	X		APORTA LO REQUERIDO



<p>que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.</p> <p>Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.</p> <p>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.</p> <p>La ausencia de capacidad al momento de presentar la propuesta no es subsanable, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007</p>			
<p>d. Documento consorcial o de unión temporal</p> <p>Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, esto es:</p> <p>Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:</p> <p>a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL</p> <p>b) Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.</p> <p>c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.</p> <p>d) En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.</p> <p>e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.</p> <p>f) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.</p> <p>Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal,</p>			NO APLICA





<p>caso en el cual se debe informar el número del NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.</p> <p>Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes y el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.</p> <p>El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.</p> <p>En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>g) Debidamente suscrito por cada uno de sus integrantes y el representante del mismo.</p> <p>En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, la Secretaría de Gobierno, Área de Contratación solicitará, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.</p>			
<p>e. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.</p> <p>Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.</p>	X		APORTA LO REQUERIDO
<p>f. CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p> <p>Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio, debidamente constituido, para que garantice la atención al servicios y reclamos, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio,</p>	X		APORTA LO REQUERIDO
<p>f. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES</p>			





<p>LA SECRETARIA DE GOBIERNO, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con La Gobernación de Norte de Santander.</p> <p>También consultara en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.</p>	X		APORTA LO REQUERIDO
<p>g. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p> <p>Los proponentes sea persona natural o jurídica, deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, actualizado con ajuste a la Resolución No. 139 del 21 de noviembre de 2012, por la cual adopta la nueva clasificación de las actividades económicas a partir del 1° de diciembre de 2012.</p> <p>Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada persona natural o firma integrante de los mismos, deberá cumplir con esta clasificación.</p>	X		APORTA LO REQUERIDO

1.2 CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION								
<p>1.2.1 Es la experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado. El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.</p> <p>La experiencia requerida deberá acreditarse con certificaciones con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:</p> <p>Experiencia General: Certificación de un (1) contrato celebrado con entidades públicas o privadas así:</p> <table><tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor del contrato acreditado deberá superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.</td></tr><tr><td>OBJETO</td><td>Que el objeto del contrato incluya la adquisición, compraventa o suministro de kits de aseo. Que su alcance compraventa algunos de los ítems relacionados en el presente proceso</td></tr><tr><td>FECHA DE TERMINACIÓN</td><td>Deberán encontrarse terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección.</td></tr><tr><td>EJECUCIÓN Y CALIFICACIÓN</td><td>Que se hallan ejecutado el 100% y con calificación de recibo satisfacción al 100%.</td></tr></table>	VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato acreditado deberá superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.	OBJETO	Que el objeto del contrato incluya la adquisición, compraventa o suministro de kits de aseo. Que su alcance compraventa algunos de los ítems relacionados en el presente proceso	FECHA DE TERMINACIÓN	Deberán encontrarse terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección.	EJECUCIÓN Y CALIFICACIÓN	Que se hallan ejecutado el 100% y con calificación de recibo satisfacción al 100%.	X		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato acreditado deberá superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV.										
OBJETO	Que el objeto del contrato incluya la adquisición, compraventa o suministro de kits de aseo. Que su alcance compraventa algunos de los ítems relacionados en el presente proceso										
FECHA DE TERMINACIÓN	Deberán encontrarse terminados a la fecha del cierre del presente proceso de selección.										
EJECUCIÓN Y CALIFICACIÓN	Que se hallan ejecutado el 100% y con calificación de recibo satisfacción al 100%.										





NOTA 1: Para verificar la experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura), corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de conformidad manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente, versión M-DVRHPC-04

NOTA 2: El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

1.2.1 FACTOR HABILITADOR TECNICO DISPONIBILIDAD DE ENTREGA (CUMPL/NO CUMPLE)

FACTOR TECNICO HABILITANTE	DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE ENTREGA	El oferente debe garantizar por escrito que está en disposición de entrega los bienes a adquirir, con las condiciones establecidas en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.	CUMPLE

1.2.3 FACTOR HABILITANTE TECNICO GARANTIA DE CAMBIO INMEDIATO (CUMPL/NO CUMPLE)

FACTOR TECNICO HABILITANTE	DETALLE	CUMPLE/NO CUMPLE
GARANTIA DE CAMBIO INMEDIATO	El oferente debe ofertar la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales a las exigidas, garantía la cual deberá hacerse de manera inmediata y no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del proveedor	CUMPLE

1.3 DOCUMENTOS DE ORDEN ECONÓMICO:





DOCUMENTO/REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	DESCRIPCION
<p>EL proponente deberá incluir la propuesta económica, debidamente firmada su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.</p> <p>Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems del servicio, sus unidades y cantidades ni el valor estimado para los servicios adicionales y/o complementarias, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.</p> <p>El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el departamento efectuará dicho ajuste</p>	<p>X (Subsanó)</p>		<p>VALOR PROPUESTA PRESENTADA: \$21.467.471</p> <p>VALOR PROPUESTA CORREGIDA \$21.467.459</p>

Como consecuencia del análisis realizado, considera el comité evaluador del presente proceso que el proponente **GRUPO EMPRESARIAL KBOD S.A.S.**, luego de solicitarle la aclaración de su oferta económica y la justificación que sustentara el valor ofrecido, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la invitación pública.

En razón de lo anterior, se recomienda a la ordenadora del gasto por parte del Comité Evaluador la aceptación de su ofrecimiento.

Sin otro particular se suscribe atentamente,

(original firmado)

JEIVER SAITH ACERO BASTO

Profesional contratado

(original firmado)

ALIRIO ALFONSO MARTÍNEZ PÁEZ

Profesional contratado

(original firmado)

HUGO ORLANDO MOLINA PÁEZ

Profesional contratado

